



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD- N°

203/03

SALTA, 25 JUL 2003
EXPEDIENTE N° 12.135/03

VISTO:

El pedido efectuado por la alumna Viveros Gabriela Irene, LUN° 30.046 de la Carrera Enfermería, referente a la prórroga de condicionalidad de las asignaturas "ENFERMERIA ESPECIALIZADA" y "ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN EN ENFERMERIA"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Interna N° 053/86 modificado por Resolución Interna N° 268/96 -Reglamento de Alumnos - establece en su artículo 3° "No se aceptará el cursado de asignaturas al margen del Régimen de Correlatividades, pudiendo aceptarse inscripción por materias en carácter de condicional, hasta una vez transcurrido el Turno Especial de Mayo para asignaturas anuales y del 1° Cuatrimestre o Setiembre - Octubre para asignaturas del 2° cuatrimestre, fechas en que deberá haber regularizado la situación.

Lo establecido en el párrafo anterior no es de aplicación para los alumnos que deben cursar las asignaturas Práctica Clínica y Práctica de Salud Pública correspondientes al quinto año de la Carrera de Nutrición y para aquellos que tengan prácticas hospitalarias en la Carrera de Enfermería y que correspondan a las siguientes asignaturas: Fundamentos de Enfermería. Administración en Unidades de Enfermería, Enfermería Médica. Enfermería Quirúrgica, Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental, Enfermería Pediátrica y Enfermería Ginecológica y Obstétrica."

Que el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria N° 08/03 del 03.06.03 tomó conocimiento del presente tema sobre tablas y del informe de la Dirección Administrativa Académica.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

213703

SALTA, 25 JUL 2003
EXPEDIENTE N° 12.135/03

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 08/03 del 03.06.03)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Otorgar la prórroga de condicionalidad a la alumna Viveros Gabriela Irene, LUN° 30.046 de la Carrera de Enfermería en las asignaturas "ENFERMERIA ESPECIALIZADA" y "ADMINISTRACION Y SUPERVISION EN ENFERMERIA", hasta el Turno Ordinario Julio-Agosto/03.

ARTICULO 2°. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, alumna, Docentes responsables y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud